



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2013.- Adquisición de material de limpieza, materiales; útiles y equipos menores de oficina; refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 187
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional Número 30001127-011-13 a 30001127-019-13.- Convocatoria 003-2013.- Rehabilitación y sustitución de la red de agua potable, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y/o mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación del espacio público y rehabilitación y mantenimiento a unidades habitacionales 188
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional Número 30001030-006-2013.- Convocatoria No. 06/2013.- Adquisición de material de oficina 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Compañía Mexicana de Obras Submarinas, S.A. de C.V. 194
- ◆ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13 195
- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 196
- ◆ Krikas y Asociados, S.C. 197
- ◆ Admalim, S.C. 198
- ◆ Comercializadora Thermas, S. de R. L. de C. V. 200
- ◆ Premiere Products México, S. de R.L. 200
- ◆ N.V. Optic, S.A. de C.V. 201
- ◆ Cimiento Solido, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 202
- ◆ Calinda, S.A. de C.V. 203
- ◆ Gerencia, Desarrollo y Construcción de Proyectos, S.A. de C.V. 203
- ◆ **Edictos** 204
- ◆ **Aviso** 206



Conclusiones	Recomendaciones
A pesar de no se cubrió en su totalidad los servicios programados, se está realizando eficientemente la operación del Programa que beneficia a la población más vulnerable de esta demarcación aplicando la siguiente fórmula: Número de servicios /Número de servicios atendidos.	Para mejora del programa, se requiere concientizar al posible beneficiario, sobre la importancia que tiene el hecho de cubrir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en los lineamientos y mecanismos de operación, ya que esto permitirá ampliar la cobertura

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 junio de 2013.

6. Fuente de información

- ✓ **Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción XXXVI.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial así mismo prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos;
- ✓ **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.- Artículo 96 y 97.** Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.
- ✓ **Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.- CAPITULO XI. Del Servicio Funerario Gratuito.- Artículo 76 y 77** El servicio funerario gratuito será proporcionado por el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o de las oficinas de Panteones Delegacionales a las personas indigentes, previo el estudio socioeconómico que se realice al efecto. El servicio funerario gratuito comprende.
 - I. La entrega del ataúd;
 - II. El traslado del cadáver en vehículo apropiado;
 - III. Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima, y
 - IV. Exención de los derechos que con motivo del servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.
- ✓ **Ley de Desarrollo Social Del Distrito Federal.- Artículo 4º.** Los principios de la política de Desarrollo Social son:
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

5. “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIA Y QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”

I. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Este ente administrativo reconoce, 114 asentamientos humanos irregulares, que ahora en el marco de la nueva política pública delegacional se les ha denominado **UMADEC**, (Unidades de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario). Estos asentamientos generalmente se localizan en la periferia de los cascos urbanos y son producto de los usos y costumbres que caracteriza a las comunidades que asigna la posesión del suelo por relaciones y/o sucesiones familiares o a través de la venta realizada por fraccionadores clandestinos.

Aunado a los factores descritos, las difíciles condiciones topográficas, incrementan el grado de riesgo y de vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia; ante ello, la administración delegacional considera importante contar con un programa dirigido a la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie, a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Con base a la necesidad de la población se atendió la totalidad de demandas ciudadanas que se recepcionaron, tanto de las personas que presentaron evidencias de haber sido afectadas por fenómenos naturales, como de aquellas que solicitaron algún implemento médico especializado.

2.1 Datos de identificación de los Indicadores

Según datos del INEGI 2010, la Delegación Milpa Alta en la actualidad cuenta con 130,582 habitantes dispersos en sus 12 poblados que la integran. La población se concentra principalmente, entre las cotas de 2500 y 2600 msnm, zonas en las que son más evidentes las difíciles condiciones de vida, debido principalmente a la carencia de los servicios urbanos mínimos necesarios que favorezcan un desarrollo encaminado a lograr un mejor nivel de vida. Esto la coloca en una situación desventajosa al ubicarse en un nivel de muy alta pobreza respecto de las otras que conforman el Distrito Federal, alcanzando el mayor grado de marginalidad de acuerdo al Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal. Esta circunstancia se hace más palpable en la población que habita la periferia de los diferentes poblados de las partes altas de la demarcación, es decir la zona de transición entre el casco urbano y la zona agrícola y/o boscosa.

Las difíciles condiciones topográficas que caracteriza a esta demarcación, incrementan el grado de riesgo y vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno, ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia; ante ello, la administración delegacional considera importante contar con un programa dirigido a la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

SAN ANTONIO TECÓMITL		
No.	Nombre	Superficie (ha)
1	Acenantlale	6.27
2	Camino Viejo a San Francisco	1.88
3	Coatepec	18.13
4	Don Diegoco	1.53
5	Maxulco	4.55
6	Noxcalco	37.44
7	Olla de Piedra	5.05
8	Prol. Zaragoza	1.48
9	San Isidro	9.02
10	Santa Rosa	0.90
11	Techultepec	5.77
12	Tepetipac	4.03
13	Teuhtli	11.11
14	Boulevard López Portillo	2.22
15	Arboledas	2.75
Total del Poblado 112.13		

SANTA ANA TLACOTENCO		
16	Acamultitla	0.82
17	Ahuatlilco	0.93
18	Camino a San Miguel	0.59
19	Cuacuauhtlipa	2.66
20	El Mécánico	0.45
21	Floresco	0.63
22	Prol. Francisco Villa	1.34
23	Tlahuixpa	0.71
24	Tlicotoco	0.79
25	Morelos Sur	1.41

26	Prol. Guadalupe Victoria	1.91
Total del Poblado 12.24		

SAN BARTOLOME XICOMULCO		
27	Ampl. Tehuisco	1.91
28	Apilintitla *	0.67
29	Barrio Santa Cruz *	2.19
30	Copexalco *	0.16
31	Cruz Tlaltempa	2.01
32	Huicalco	0.96
33	Juan de la Barrera	1.20
34	Metenco *	3.00

35	Prol. Francisco I. Madero *	0.38
36	Prol. Niños Héroes	1.55
37	Tepanoco	3.68
Total del Poblado 17.71		

SAN JERÓNIMO MIACATLÁN		
38	Pipitonco	2.89
39	Tepetlapa	1.17
40	Prol. Roma Sur	0.36

Total del Poblado 4.42		
-------------------------------	--	--

SAN JUAN TEPENÁHUAC		
41	Palo Dulce (Bugambilias)	4.08
42	Tecpayo	0.89
43	Acalopa	0.83
44	Prol. Morelos Sur (Tanque)	0.90
45	Camino a San Diego	1.07

Total del Poblado 7.77		
-------------------------------	--	--

SAN FRANCISCO TECOXA		
46	Xicalhuacan	0.23
47	Emiliano Zapata	3.02
48	Prol. Independencia	0.61
49	Prol. 20 de Noviembre	0.64

Total del Poblado 17.71		
--------------------------------	--	--

SAN PABLO OZTOTEPEC		
50	Ahuatitla	2.63
51	Apetatitla	4.09
52	Atempa	7.95
53	Chichilexca	1.94
54	Corralixpa	8.20
55	Coyucalco	1.00
56	Cuauhtetec	2.18
57	Cuametzu	5.92
58	El Capulín	0.63
59	El Carmen I	5.50
60	El Carmen II	4.29
61	Eztahuacan	2.25
62	Prol. Benito Juárez	5.12
63	Techali	2.80
64	Tehuiztlipa	0.66
65	Tenco	0.78
66	Tepetlehualco	1.72
67	Tetzacatzintla	0.52
68	Texunco	0.80
69	Tlaltenamic	2.70

70	Ocozimalixpa	4.21
71	Xiloxuchitl	3.75
72	Ismatunco	0.34
Total del Poblado 69.98		
SAN PEDRO ATOCPAN		
73	Achayaticpac	9.10
74	Atlaxohacaya	1.60
75	Atoctenco	5.14

76	Ayotepec	4.50
77	Cuauhtonco	2.46
78	El Santuario	8.73
79	La Herradura	7.46
80	Loma Bonita	12.21
81	Malacaxco	3.83
82	Matlahuacaloca	0.28
83	San José	6.00
84	Tepexomulco	2.96
85	Tetepanco	4.34
86	Tetecoloc	0.72
87	Tlalaxco *	1.53
88	Ocotitla	3.75
89	Prol. Justo Sierra	3.46
90	Xaxalpa *	5.61
Total del Poblado 83.68		

SAN SALVADOR CUAUHTENCO		
91	Ahuatlaxpa Parte Baja *	1.31
92	Ayamantonco	2.67
93	Coatepec Barrio Alto	1.51
94	Coatepec Omaxac	1.30
95	Cuilotepc	4.10
96	Ehilamantongo	2.59
97	Prol. Pino Oriente	1.52
98	Quechulapa	2.66
99	Tlaxcultepc	6.78
100	Xoctongo	2.71
101	Jalapa	3.67
102	Texompa	1.58

Total del Poblado 32.40		
VILLA MILPA ALTA		
103	Xocotepec	0.83
104	Ampl. Miguel Hidalgo	0.89
105	La Mora	7.25
106	Prol. Jalapa	2.78
107	Prol. Veracruz	5.23
108	Tlatzala	2.18
109	Tlaxomulco	0.29
110	Tepetenco	2.58
111	Texixipezco	3.02
112	Totoxpa	0.42

113	Zacatongo	1.09
114	Tecamac	1.28
115	Santa Marta Cosalan	1.76
116	Zacango	8.57
117	Tlapalam	3.65
Total del Poblado 41.82		
SAN LORENZO TLACOYUCAN		
118	Santa Cruz	1.51
119	San Marcos	3.73
120	Cuescomatepec (Tlacopac)	9.40

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a que las personas con situación de vulnerabilidad y discapacidad que habitan en Milpa Alta mejoren sus condiciones de vida	Porcentaje total de la población en estado de vulnerabilidad y discapacidad en Milpa Alta atendida/ No. Beneficiarios del Programa de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada	Eficiencia	Personas que fueron afectadas por alguna contingencia o desastre natural y recibieron ayuda / Personas con discapacidad habitantes en Milpa Alta*100	Porcentaje	Anual	Problemática de desastres naturales y contingencia ambiental.	Censo INEGI	*
Número de la población afectada que es beneficiada por el programa de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada	Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad y discapacidad que cuentan con la ayuda del Programas de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada Seguir mejorando su calidad de vida	Cobertura	Número de beneficiarios /número de solicitudes *100	Porcentaje	Anual	Informe de solicitudes	Estudios socioeconómicos	37.64%

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población	Minimizar los daños ocasionados a la población	En ocasiones no se cuenta con los bienes, para atender oportunamente las contingencias.	Ante una eventual falta de atención oportuna se agudiza la problemática

Minimizar los daños ocasionados a la	Atender a la población que se encuentra en	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana
población, su vida y entorno.	situación de vulnerabilidad	cometido	competencia

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.2 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Encontrar las deficiencias que nos permitan, en caso necesario, diseñar nuevas estrategias que garanticen el cabal cumplimiento del objetivo del programa; de tal manera, que la concepción y aplicación de políticas públicas se encaminen a disminuir las brechas de desigualdad que aún persisten.

2.2.1 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

La ayuda a contingencias está dirigida a la población en general, a los 130,582 habitantes de la delegación podrán acceder a los recursos destinados al programa.

La ayuda para atención médica especializada o aparatos exclusivos está dirigida a personas que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación respectivas.

Operación

El programa se le asignó la cantidad de \$ 945,000.00 (novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Los recursos materiales y humanos adicionales los solventa la Delegación, sin cargo al programa.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
<p>Estamos convencidos de que la concepción e implementación de políticas públicas con miras a reducir las condiciones de desigualdad, nos conducirán a fortalecer los programas de asistencia social dirigidos a las personas que ante el alto grado de vulnerabilidad o que por secuelas de lesiones o de discapacidad requieran atención médica especializada o implementos médicos exclusivos.</p> <p>En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%, ya que atendieron las solicitudes presentadas por la ciudadanía.</p>	<p>Es importante desarrollar campañas de información y notificación a las personas que habitan en zonas de riesgo, para que con base en las experiencias, tomen las medidas preventivas para disminuir el impacto ocasionado por fenómenos naturales o de origen antropogénico.</p>

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Servicios de Salud

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuente de información

Las actividades sustantivas del programa encuentran su fundamento en los siguientes preceptos legales:

Ley General de Salud.- Artículo 2, fracciones II, V, VI. Que establecen las finalidades del derecho a la protección por medio de la salud.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 29 fracción VI. 39 fracciones XXXVII y XXXIV A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal, así como coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones en materia de salud que realicen las

Delegaciones del Distrito Federal. Corresponsabilidad de los Titulares de los órganos Políticos Administrativo de cada Demarcación Territorial para realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan así como coordinar con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.- Artículo 1 fracciones I y II, 4 fracciones I, V y VII En las hace alusión en las disposiciones para cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; así como promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. refieren a los principios de la política de Desarrollo Social de Universalidad, Justicia Distributiva e Integralidad en los que se establece que está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, la obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social y la articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

Ley de Asistencia Social.-Artículo 4.Tienen derecho a la asistencia los individuos y familiares que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Reglas de Operación

Manual Administrativo

6. AYUDA ECONOMICA "POR TI Y POR TU FUTURO" A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR

1. Introducción

La Delegación Milpa Alta promueve una democracia, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una Delegación donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Con este objetivo se promueve la consolidación de un sistema de servicios educativos que permitan desplegar estrategias de apoyo para el acceso de la población en edad escolar. Impulsando la educación, como un factor básico para el desarrollo y la movilidad social, frenando los niveles de deserción escolar se reducen los factores de exclusión educativa en sus diversas manifestaciones.

Los saldos de una política económica que favorece la distribución desigual de la riqueza han resultado en el deficiente acceso a las oportunidades, bajos niveles de instrucción educativa y polarización social. Las amplias brechas de desigualdad, dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa.

La deserción escolar genera elevados costos sociales, la desigualdad social y la pobreza son los principales motivos de la exclusión educativa, en el año 2000 la delegación Milpa Alta presentaba uno de los mayores porcentajes de inasistencia escolar del 24%.

Durante la segunda mitad del siglo veinte, la matrícula de todo el sistema educativo creció rápidamente. En particular, el número de jóvenes atendido por el nivel de educación superior, el cual aumentó casi setenta veces. Este crecimiento vertiginoso de la matrícula de educación superior, no ha logrado permear suficientemente en los grupos de bajos recursos, y la distribución de los beneficios del gasto aún no es equitativa.

En este contexto, se busca un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de lograr que la educación no sea un privilegio, sino que sea accesible a todos los habitantes de la Demarcación sin importar la condición económica o social de cada cual.

La desigualdad existente en la distribución del ingreso de las familias y el descenso en el gasto público en educación, son situaciones que ocasionan que los sectores más desfavorecidos tengan más dificultades para acceder a los servicios educativos.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores.

Objetivos específicos:

- Con la implementación de este programa se desea que el gasto de las familias de las niñas y niños de escuelas públicas en los niveles de educación básica y superior referente a la ayuda económica sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
- Brindar a los beneficiarios la oportunidad de concluir sus estudios básicos y Superior.
- Contribuir con un apoyo económico semestral a los alumnos de nivel primario, secundario y superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.